

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	COD. P	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
EXPEDIENTE		DOMICILIO					
07 390055574687	0521	LIANO PARAMO JUAN CARLOS	REQUERIMIENTO DE BIENES				
39 01 08 00035137		CL RESPUELA 2 C 2 A		39100	SANTA CRUZ DE BEZANA	39 01 218 08 000566634	39 01
10 39000770124	0111	ALMACENES ORTEGA S.A .	REQUERIMIENTO DE BIENES				
39 01 08 00041504		CL ANTONIO LOPEZ S/N 0		39009	SANTANDER	39 01 218 08 000656156	39 01
07 391001472717	0521	BARBERO RODRIGUEZ PATRICIA	REQUERIMIENTO DE BIENES				
39 01 08 00040490		CL INDUSTRIA 8		39610	ASTILLERO (EL)	39 01 218 08 000658075	39 01
07 391003322686	0521	NOVO CARRAL MARIA DOLORES	REQUERIMIENTO DE BIENES				
39 01 08 00041908		CL GERARDO DIEGO,6-COM.INFORMATICA 0		39011	SANTANDER	39 01 218 08 000658984	39 01
07 391001052179	0521	QUINTIAL CUESTA GASPAR	REQUERIMIENTO DE BIENES				
39 01 08 00040389		AV CONSTITUCION 4 4° C		39600	MURIEDAS (CAPITAL)	39 01 218 08 000659085	39 01
07 211034771194	0611	GADZIAK --- KAROL MICHAL	REQUERIMIENTO DE BIENES				
39 01 08 00041605		CL RUIZ DE ALDA 3		39009	SANTANDER	39 01 218 08 000659489	39 01
10 39105405712	0111	GESTIONES INMOBILIAR IAS SIROGAL, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES				
39 01 08 00039682		CL LOS CIRUELOS 44 BJ		39011	SANTANDER	39 01 218 08 000659792	39 01
07 391020680232	0521	GRIGORIU --- VALENTIN	REQUERIMIENTO DE BIENES				
39 01 08 00042211		AV BILBAO 58 4 A		39600	MURIEDAS (CAPITAL)	39 01 218 08 000659994	39 01
07 391019524215	0521	PELAYO MARTIN JONATAN	REQUERIMIENTO DE BIENES				
39 01 08 00042110		CL CASTILLA 61 1 4		39009	SANTANDER	39 01 218 08 000660503	39 01
07 391008833603	0521	JIMENEZ VIANA ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES				
39 01 05 00023130		BO LA GANDARA, 125		39724	CECENAS	39 01 218 08 000686670	39 01

A N E X O I

NUM. REMESA: 39 01 1 08 000017

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 01	CL ISABEL II 30 1	39002 SANTANDER	942 0312456	942 0363709

08/3583

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio TVA-502.

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Quijano Roiz Miguel Angel, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Nueva Montaña 21 1-A se procedió con fecha 8 de enero de 2008 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente Edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio BOE del día 29, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27); de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Santander, 10 de marzo de 2008.-La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 013727134-K, por deudas a la Seguridad Social, una vez ratificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

NÚMERO PROVIDENCIA APREMIO: 39 07 011684976.
PERÍODO: 02 2007/02 2007.
RÉGIMEN: 0521.

IMPORTE DEUDA	Principal	Recargo	Intereses	Costas devengadas	costas e intereses presupuestados	TOTAL
	251,61	50,32	13,99	10,46	30,19	356,57

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio, (BOE del día 25), declaro embargos los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presen-

te expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la tenor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente; y servirá para fijar el tipo de subasta de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la atracción provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Santander, 8 de enero de 2008.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

DEUDOR; QUIJANO ROIZ MIGUEL ÁNGEL.
FINCA NÚMERO: 01.

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCIÓN FINCA: MITAD INDIVISA DE URBANA.
TIPO VÍA: CL.
NOMBRE VÍA: LASAGA LARRETA.
PISO: 1.
PUERTA: A.
CÓDIGO POSTAL: 39300.
CÓDIGO MUNICIPAL: 39087.

DATOS REGISTRO

NÚMERO REQ: 01.
NÚMERO TOMO: 1244.
NÚMERO LIBRO: 583.
NÚMERO FOLIO: 88.
NÚMERO FINCA: 23.089.

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

MITAD INDIVISA DE URBANA.- VIVIENDA EN LA CALLE LASAGA LARRETA S/N, PLANTA 1, PUERTA A. SUPERFICIE CONSTRUIDA, SETENTA METROS, VEINTIDÓS DECÍMETROS CUADRADOS. UTIL, CINCUENTA Y SIETE METROS, SETENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS. NÚMERO DE ORDEN 98. CUOTA, CUATRO ENTEROS, SIETE DÉCIMAS POR CIENTOS. CONSTA DE TRES DORMITORIOS, COMEDOR, COCINA Y ASEO. REFERENCIA CATASTRAL: 4803101VP1040D0003LM.

Santander, 8 de enero de 2008.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.
08/3591

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03

Notificación de actuaciones administrativas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Torrelavega, 10 de marzo de 2008.—El recaudador ejecutivo, Juan C. Fernández Lasa.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 39 03 1 08 000016

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO
EXPEDIENTE		DOMICILIO	COD. P LOCALIDAD NUM. DOCUMENTO
07 391000029841	0521	GARCIA ESCALANTE JOSE ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSIONES PRES
39 03 06 00036461		BO BIRRUEZAS 37	39592 SAN VICENTE DEL MONT 39 03 351 08 000284122 39 03